

DECRETO

A la vista del informe de fecha 15 de los corrientes emitido por la Jefa del Departamento de Estudios y Documentación Jurídica, en el que se propone la aprobación de una Circular o Instrucción en la que se concrete, a la vista de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de comercio ambulante, qué documentos deben exigirse a los comerciantes ambulantes para considerar cumplidos los requisitos a los que se refiere el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8403, de 3 de octubre de 2016, **DISPONGO:**

ÚNICO: Aprobar la circular que se anexa al presente Decreto.

En Córdoba, a 16 de mayo de 2017.

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL COMERCIO**

Fdo. María del Mar Téllez Guerrero

(firma electrónica)

04113

Decreto Nº: _____

TOMÉ RAZÓN:

18 MAYO 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

P.Dto. 9256

Código Seguro de verificación:UCsucz3Ycv2LvWPWZp1hTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UCsucz3Ycv2LvWPWZp1hTw==	PÁGINA 1/3


UCsucz3Ycv2LvWPWZp1hTw==

C I R C U L A R : CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS LICENCIAS. DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE (Art. 11 O.R.C.A.)

(El modelo se entregará en estas dependencias)

◆ **Titular actual:**

- **Informe de Vida Laboral.**
- **Impuesto de Actividades Económicas:** Certificado que acredite hallarse de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas, y certificado de hallarse al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas. En caso de estar exentos, certificado que acredite estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- **Seguridad Social:** Certificado que acredite estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Haber satisfecho las **tasas** que las Ordenanzas Municipales establecen para cada tipo de comercio: este requisito se verificará por la Unidad de Venta Ambulante.
- Justificante de pago del **Seguro de Responsabilidad Civil**.
- **Licencia/s.**

◆ **Nuevo titular:**

- **Impuesto de Actividades Económicas:** Certificado que acredite hallarse de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas, y certificado de hallarse al corriente en el pago del impuesto de actividades económica. En caso de estar exentos, certificado que acredite estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- **Seguridad Social:** Certificado que acredite estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- En caso de prestadores procedentes de **terceros países: autorización de residencia y trabajo**, que en su caso corresponda.
- **Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los riesgos de la actividad comercial, y justificante de pago.
- En caso de que la venta sean productos de alimentación, estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de **formación como manipulador de alimentos**.
- **Fotocopia del documento de identidad (D.N.I. o tarjeta de residente).**
- **Fotografía/s.**

Código Seguro de verificación:UCsuc3Ycv2LvWPWZp1hTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UCsuc3Ycv2LvWPWZp1hTw==	PÁGINA 2/3
 UCsuc3Ycv2LvWPWZp1hTw==			

◆ **En caso de ayudante familiar:**

Casos en los que el ayudante es un hijo, cónyuge o pareja de hecho.

- **Fotocopia del documento de identidad** (D.N.I. o tarjeta de residente) del ayudante.
- Documento acreditativo de la relación de afectividad (certificado de pareja de hecho o certificado de convivencia, según corresponda en cada caso), o:
- **Fotocopia del libro de familia**, de las hojas en las que aparece el matrimonio o el hijo.
- 1 **Fotografía** tipo carné del familiar.

◆ **En caso de ayudante trabajador:**

En los supuestos en que el ayudante es un trabajador contratado por el titular de la Licencia de Venta Ambulante:

- Fotocopia del **contrato de trabajo** en vigor.
- **Documento de identidad del ayudante:** fotocopia del DNI o tarjeta de residencia.
- 1 **Fotografía** tipo carné del trabajador.

El Ayuntamiento podrá solicitar cuantos otros documentos puedan acreditar el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la normativa aplicable.

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL COMERCIO**

Fdo. María del Mar Téllez Guerrero

(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:UCsucz3YCv2LvWPWZp1hTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UCsucz3YCv2LvWPWZp1hTw==	PÁGINA 3/3



UCsucz3YCv2LvWPWZp1hTw==